

# **TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA SELECCIÓN DE REVISOR FISCAL PRINCIPAL Y SUPLENTE**

## **FONDO DE EMPLEADOS Y PENSIONADOS DE ICA Y AGROSAVIA - FONDEICA 2024- 2026**

### **CRONOGRAMA DEL PROCESO**

Fecha de apertura 16 de febrero 2024

Fecha de cierre 8 de marzo 2024

### **OBJETIVO DE LA CONTRATACION**

El Fondo de Empleados y Pensionados de ICA y AGROSAVIA- FONDEICA, en cumplimiento al artículo 78, 79, 80 del Estatuto y el Capítulo Tercero de la Guía del Buen Gobierno, se encuentra interesado en recibir propuestas para el servicio de revisoría fiscal del fondo de empleados para el periodo comprendido entre los años 2024 - 2026.

### **REGIMEN JURIDICO APLICABLE**

Normas de derecho privado, Estatuto de Fondeica, la Guía del Buen Gobierno de Fondeica y la normatividad vigente del sector solidario.

### **DOCUMENTOS PARA ANEXAR**

- Hoja de Vida del profesional que desarrollará la labor.
- Copia de la tarjeta profesional.

- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores con vigencia de expedición no mayor a 30 días.
- Certificaciones que acrediten formación sobre economía solidaria con un mínimo de 120 horas, con anterioridad no mayor a 3 años.
- Certificaciones que acrediten experiencia en el sector solidario como mínimo 5 años.
- Certificación que acredite experiencia en NIIF.
- Copia de los diplomas que acrediten sus especializaciones, diplomados y demás cursos.

Deben anexarse los mismos documentos para quien ejercerá la revisoría Fiscal Suplente.

Cuando el proponente sea una persona jurídica, además de los documentos anteriores, deberá anexar copia del Certificado de Existencia y Representación, para verificar que el objeto social concuerde con las especificaciones de estos términos.

## **PARTICIPANTES DEL PROCESO**

Podrán participar en este proceso las personas naturales con título de contador público y las personas jurídicas legalmente constituidas en Colombia que presten los servicios de revisoría fiscal en el territorio nacional.

## **REQUISITOS PARA PARTICIPAR**

- Ser Contador Publico
- No haber sido sancionado por las entidades gubernamentales que ejercen el control, inspección y vigilancia sobre las entidades públicas, privadas y organizaciones de la economía solidaria.

- Acreditar formación, debidamente certificada, sobre economía solidaria con un mínimo de ciento veinte (120) horas, con anterioridad no mayor a tres (3) años.
- No estar incurso en las incompatibilidades e inhabilidades legales y estatutarias.
- Acreditar experiencia en el Sector Solidario como mínimo cinco (5) años.

También podrá participar, una entidad debidamente constituida y reconocida legalmente para dar este tipo de servicio, y la cual actuará a través de contadores públicos con matrícula vigente.

## **CONTENIDO DE LA PROPUESTA**

La propuesta deberá contener la siguiente información:

- Carta de presentación de la propuesta
- En la propuesta se deberá indicar el valor de los honorarios correspondientes a la revisoría fiscal para el periodo 2022 - 2024, discriminando el impuesto al valor agregado IVA.
- Número de horas semanales que el Revisor Fiscal destinará para el desarrollo de sus funciones de la propuesta
- Indicar número de asistentes que le colaborarán en el desarrollo del objeto contractual, especificando su experiencia profesional.
- Cronograma de trabajo.
- Alcance de los servicios de revisoría fiscal.
- Informes a presentar y metodología de trabajo.
- Valores agregados o beneficios adicionales ofrecidos.

- Los documentos deben ser remitidos al correo electrónico [fondeica@gmail.com](mailto:fondeica@gmail.com)

## **PROCESO DE SELECCIÓN**

Una vez recibidas las ofertas, Fondeica realizará análisis de las mismas y de ser necesario solicitará aclaraciones o documentos adicionales para realizar el cuadro comparativo, así como entrevista con el candidato. Dicho cuadro comparativo será presentado ante la 57ª Asamblea Nacional de Delegados que se celebrará en la ciudad de Palmira en el 26 de marzo 2022, en donde será escogida la propuesta más conveniente para el fondo de empleados.

## **INICIO TERMINACION DE CONTRATO**

El proponente seleccionado empezará a desempeñar sus funciones una vez inscrito ante el Organismo competente y sus funciones cesarán cuando se cancele el referido registro. Mientras este hecho ocurre, continuará actuando el anteriormente nombrado.

## **LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

El CONTRATISTA escogido por la 59ª Asamblea Nacional de Delegados, prestará sus servicios profesionales en las instalaciones de la sede principal del fondo de empleados y pensionados del ICA AGROSAVIA - Fondeica, ubicado en la carrera 33 # 25-49 Barrio Nuevo Palmira Valle del Cauca.

## **FUNCIONES**

Las funciones mínimas a desarrollar en el transcurso del contrato, además de las que le corresponden de acuerdo con el Código de Comercio y las disposiciones que reglamentan la profesión de Contador Público serán las siguientes:

1. Ejercer el control de todas las operaciones y pagos, cerciorándose que estén conformes a los reglamentos internos, al presente Estatuto, las disposiciones legales, las determinaciones de la Asamblea General y de la Junta Directiva.
2. Dar informe oportuno y por escrito a la Asamblea, a la Junta Directiva, al Gerente y al Comité de Control Social según el caso, de las irregularidades que observe en el funcionamiento del Fondo.
3. Velar porque se lleve con exactitud y en forma actualizada la contabilidad de FONDEICA y se conserven las actas de las reuniones de la Asamblea, de la Junta Directiva, la correspondencia de la entidad y los comprobantes de las cuentas impartiendo las instrucciones necesarias para tales fines.
4. Firmar verificando su exactitud, todos los balances y cuentas que deben rendirse en el desarrollo de las actividades de FONDEICA, tanto a la Junta Directiva, a la Asamblea General ó a la entidad estatal de control y vigilancia.
5. Velar por los bienes de FONDEICA.
6. Efectuar arquezos de los fondos de la Institución, cada vez que lo considere conveniente.
7. Rendir informe a la Asamblea General sobre la marcha de FONDEICA, el cumplimiento de las leyes, el Estatuto, los objetivos de la Entidad, la contabilidad, el balance, los controles internos y en fin cuanto sea de interés para los asociados.
8. Realizar el examen financiero y económico de FONDEICA, hacer los análisis de cuentas trimestrales y presentarlos con sus recomendaciones al Gerente y a la Junta Directiva.
9. Guardar completa reserva sobre los asuntos que conozca en ejercicio de su cargo, salvo los informes que debe rendir y los casos de obligatoria denuncia según la Ley; tendrá derecho a intervenir en las deliberaciones de los organismos directivos de FONDEICA, responderá por los daños y perjuicios que cause al Fondo por negligencia o dolo en el cumplimiento de sus funciones.
10. Examinar todos los inventarios, actas y libros de FONDEICA.
11. Colaborar con las entidades gubernamentales que ejerzan la inspección

y vigilancia y rendirles los informes a que haya lugar o le sean solicitados.

- 12.** Solicitar a la Junta Directiva la convocatoria a Asamblea General Extraordinaria en los eventos previstos por la Ley y este Estatuto.
- 13.** Cumplir las demás funciones que le señalen las Leyes, el Estatuto, la Guía de buen gobierno, y las que siendo compatibles con las anteriores le encomiende la Asamblea General.